



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 30/12/2016	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 22

<b>UNITAT</b> 02224 - SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	
<b>EXPEDIENT</b> E-02224-2016-000249-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PERSONES MAJORS. Proposa aprovar un conveni de col·laboració amb la Universitat Politècnica de València a l'àmbit de la Universitat Sènior de la UPV.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00022
-------------------------	---------------------------

"Mediante moción de la concejala delegada de Personas Mayores, se propone la formalización de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia en el marco de la Universidad Senior, con la finalidad de crear una 'Fila Cero' destinada a ayudar a aquellas personas con inquietudes culturales y escasos recursos económicos, permitiéndoles realizar de manera gratuita el curso propuesto anualmente por la Universidad.

Resultan de aplicación los artículos 5 de la Ley de Bases de Régimen Local, 111 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas de Régimen Local, en los que se establece la libertad de pactos de las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia en el ámbito de Universidad Senior con la finalidad de crear una 'Fila Cero' destinada a ayudar a aquellas personas con inquietudes culturales y escasos recursos económicos, permitiéndoles realizar de manera gratuita el curso propuesto anualmente por la Universidad, con el siguiente texto:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN EL ÀMBITO DE LA  
UNIVERSIDAD SÈNIOR DE LA UPV**

En la ciudad de Valencia, a --- de ----- de 2016

**REUNIDOS**

De una parte, en representación del Ayuntamiento de Valencia, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Sandra Gómez López, 1<sup>o</sup> Teniente Alcalde, Coordinadora General del Área de Desarrollo Económico sostenible, Delegado de Personas Mayores, facultado para la firma del presente Convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha \_\_\_\_\_ de 2016, y asistida por el Vicesecretario General, D. José Antonio Martínez Beltrán.

De otra parte, Dña Rosa Puchades Pla, Vicerrectora de Responsabilidad Social, Cooperación y Deporte de la Universitat Politècnica de València, actuando por delegación de firma del Sr. Rector Magnífico efectuada por Resolución de 27 de octubre de 2016, en virtud de las competencias que le otorgan los Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

**ACTÚAN**

Cada uno en su nombre y representación de las instituciones antes mencionadas. Las partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y,

**MANIFIESTAN**

El presente convenio es fruto de la voluntad de colaboración de ambas instituciones y de su compromiso respecto a las personas mayores, que permite ampliar las actuaciones sobre este colectivo y potenciar los recursos existentes.

La colaboración que se establece a través del presente convenio se enmarca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 20 de la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en la programación de actividades en su campo social que corresponde a las entidades locales para promover, en lo que se refiere al colectivo de las personas mayores, su desarrollo sociocultural, potenciando su máxima libertad, actividad y plena integración social y óptima calidad de vida. En este ámbito se desarrollan las políticas relacionadas con el Envejecimiento Saludable, Activo y Participativo.

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cooperación y Deporte, se creó para poner en valor la Responsabilidad Social de la Universidad, que supone una mejora y contribución respecto a los ámbitos como el social, ambiental y económico. Tiene como compromiso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



esencial contar con personas plenamente implicadas y conscientes de la importancia que la responsabilidad social tiene sobre la comunidad de la que forma parte activa y de las acciones que en ella se desarrollan. Por ello es responsable de la planificación, gestión y control de la política social y en materia de igualdad de la universidad, de las actuaciones internacionales en materia de cooperación al desarrollo y de la relación con los egresados a través de Alumni UPV.

Del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cooperación y Deporte también dependen la Universidad Sénior, el Centro Educativo Infantil Vera, el Centro de Salud Laboral Juana Portaceli, l'Escola d'Estiu y el Servicio de Deportes de la Universitat Politècnica de València.

Ambas partes, consideran que la atención a las necesidades de ocupación positiva del tiempo libre de las personas mayores, se presenta como un objetivo al que debe dirigirse la actuación de las instituciones públicas, a través del ofrecimiento a este colectivo de propuestas de ocio saludables y la programación y difusión de actividades que les permitan el disfrute de un ritmo vital activo dentro de su entorno y de la sociedad en general, fomentando la mejora de las relaciones interpersonales y de la vivencia positiva del tiempo libre, lo que según se ha demostrado en distintos foros especializados tiene claros beneficios sobre la salud física y psicológica de las personas mayores, y en definitiva en su estado de bienestar.

La Universidad Sénior es el programa universitario para mayores de 55 años de la Universitat Politècnica de València, presentando desde hace 18 años diferentes cursos de formación, con el objetivo de dar respuesta a las inquietudes culturales de las personas mayores.

Este programa se dirige fundamentalmente a personas que no han tenido oportunidad de participar en la vida universitaria. Su carácter es divulgativo y cultural, presentando cursos que abarcan diversas disciplinas y teniendo muy en cuenta los aspectos sociales.

Existiendo un objetivo común, las partes han decidido establecer un marco de colaboración, que se materializa en el convenio de acuerdo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

**Primera.**- El objeto del presente convenio es establecer las bases de la colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Universitat Politècnica de València en el ámbito de la Universidad Sénior.

De acuerdo con su objeto la Universitat Politècnica de València se compromete a ceder a la Concejalía de Personas Mayores 10 plazas en la Universidad Senior. La Concejalía de Personas Mayores se hará cargo por su parte de la difusión y promoción de la iniciativa, así como de la selección de las personas mayores participantes.

La finalidad del presente convenio de colaboración es la creación de una "Fila Cero" destinada ayudar a aquellas personas con inquietudes culturales y escasos recursos económicos, permitiéndoles realizar el curso propuesto anualmente por la UPV a coste cero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



La selección final de los participantes se realizará en base a un baremo confeccionado por el Servicio de Personas Mayores, en el que primarán los recursos económicos de los participantes. La documentación necesaria para acreditar estos recursos se presentará en la Oficina Municipal de Atención a las Personas Mayores (OMAM), a petición de los técnicos del Servicio. Esta petición se efectuará de forma personal a cada una de las personas interesadas, respetando la confidencialidad de los datos.

**Segunda.-** Obligaciones de las partes:

Por parte del Ayuntamiento:

Difundir la iniciativa y la oferta formativa propuesta por la Universidad Sénior de la Universitat Politècnica de València y seleccionar anualmente a 10 personas siguiendo los criterios establecidos en la cláusula primera.

Por parte de la UPV:

Admitir a las 10 personas designadas por el Ayuntamiento y asumir el coste de la matrícula de cada una de ellas, dándoles los mismos privilegios que el resto del alumnado matriculado en el mismo curso.

**Tercera.-** Se constituirá una Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento del convenio, formada por representantes designados por cada una de las instituciones firmantes.

La citada Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Por parte del Ayuntamiento de Valencia:
  - La Concejala Delegada de Personas Mayores o persona en quien delegue.
  - El Jefe de Servicio de Personas Mayores.
- Por parte de la Universitat Politècnica de València:
  - La Vicerrectora de Responsabilidad Social, Cooperación y Deporte o persona que ostente la competencia de la Universidad Sénior
  - La Responsable de la Universidad Sénior

Sus funciones serán las siguientes:

- Realizar una actividad de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes.
- Resolver las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena de este convenio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



**Cuarta.-** Las partes ceden para el exclusivo fin de difundir la Universidad Sénior de la Universitat Politècnica de València, sus escudos y logotipos oficiales, sin que pueda entenderse en ningún caso que se adquiere otro derecho o titularidad sobre los mismos, cualquiera que sea el tiempo que transcurra. La finalización del convenio, por cualquier causa, dará lugar a la cancelación inmediata de la cesión de uso referida.

**Quinta.-** Las partes asumen el compromiso de cumplimiento efectivo del derecho de protección de datos de carácter personal, y de la normativa que lo regula, garantizando su cumplimiento. Si se utilizan medios informáticos u otros medios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, se dará cumplimiento, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo.

El presente convenio se somete a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y a lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

**Sexta.-** El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, extendiéndose su vigencia hasta la finalización del curso académico 2017-2018.

El convenio podrá prorrogarse por dos años más por acuerdo expreso de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

**Séptima.-** Las partes podrán modificar el presente Convenio en cualquier momento por acuerdo expreso.

**Octava.-** El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1.- Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2.- Expiración del plazo de duración inicial y sus prorrogas
- 3.- Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. Dicho incumplimiento no causará derecho de indemnización a favor de ninguna de las partes.
- 4.- Por comunicación por parte de algunas de las instituciones participantes de su voluntad de no seguir participando en el convenio, con una antelación mínimo de dos meses.
- 5.- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en este convenio o en la normativa vigente.

En el supuesto de que se procediese a la resolución del presente convenio, ambas partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la notificación de la resolución.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre) de acuerdo con lo previsto en su artículo 4.1.c).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



**Novena.**- Las partes se comprometen a resolver, en el seno de la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento, de manera amistosa los conflictos o disfunciones que pudieran surgir a lo largo de la vigencia de este convenio, aplicando los principios de buena fe y voluntad de llegar a acuerdos.

En caso de persistir el conflicto será competente la jurisdicción contencioso administrativa.

Para que conste, y como prueba de conformidad, las partes firman por duplicado este convenio de colaboración, en el sitio y fecha señalada en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de  
Valencia

Por la Universitat Politècnica  
de València

D<sup>a</sup> Sandra Gómez López

D<sup>a</sup>. Rosa Puchades Pla

Ante mí,  
El Vicesecretario General

D. José Antonio Martínez Beltrán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



Segundo. Autorizar a la concejala delegada de Personas Mayores, D<sup>a</sup>. Sandra Gómez López, para la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia en el marco de la Universidad Senior."

Id. document: Zs6I jCrX eY4w IYw8 SNYz fF2I 05I=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008